Decreto de 28 de mayo de 1768

En la Villa de Zieza a veinte y ocho de mayo de mill setezientos sesenta y uno los Sres. D. Joseph de Rada Cav.ro del horden de Santiago Capitan de Dragones del Regim.to de la Reyna Lor.n Justicia mad.r de ella y las demas de su Partido por S.M. D. Fern.do Marin Piñero Alferez mad.r D. Diego Marin y Mateos Alguazil mad.r D. Matias Antonio Marin y Moya fiel egecutor D. Pedro Falcon y Marin de Gostario gral. D. Antonio Marin Angosto Procurad.r Sindico gral. D. Pedro Bermudez Marin y D.n Gonzalo Bermudez Talon Regidores Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso y costumbre para tratar lo combeniente al servizio de ambas mag.s vien y utilidad desta Republica acordaron lo sig.te

Dho S.or D. Fern.do Marin dijo que en efecto de la orn que se dio para que ocurriese al Procurad.r de esta Villa a saber el estado de los pleytos que tiene pendientes en la Villa y Corte de Madrid el uno en el Real Consejo de hazienda con el estado eclesiastico sobre que contribuya este con lo que le corresponda a los diez y nueve Millones y m.s y el otro en el tribunal de Cruzada sobre la pertenencia que tiene y pretende al Soto de la Zarzuela y para que el Com.o Subdelegado de esta Villa remita a dho Superior tribunal los autos que tiene formados sobre dho Soto en cuia virtud escribi